

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 24 de Septiembre.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE PALENCIA.

##### Requisitoria.

Por la fuerza de los puestos de esta Comandancia se procederá á la busca y captura del sujeto cuyo nombre y demás circunstancias se expresan á continuación:

#### Señas del requisitoriado.

Cárlos Mira, de 50 años de edad, sin residencia fija, de estatura regular, usa toda la barba cana y está calvo, es catalán ó francés, hablando bien el castellano; vestía traje color pardo muy usado y llevaba una manta á cuadros y alpargatas.

Caso de ser habido se pondrá á disposición del Sr. Juez de instrucción de esta Capital que lo reclama por hurto de 3 pesetas la mañana del día 5 de Julio último á Joaquín Barrera, vecino de esta Capital, dándome cuenta del resultado los Comandantes de puesto para el día 8 de Octubre próximo.

Palencia 23 de Septiembre de 1897.—El primer Jefe, Julian Fernández Ortiz.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE PALENCIA.

A los efectos de los artículos 34 y 35 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896 publica esta Junta provincial la relación detallada de todos los nombramientos de Maestros hechos por el Rectorado de Valladolid para las Escuelas públicas que se hallan vacantes en esta provincia, las cuales fueron anunciadas en el mes de Marzo de este año, y cuyos interesados deberán tomar posesión de ellas precisamente dentro de los treinta días siguientes al de su publicación en el *Boletín Oficial*.

#### NOMBRES DE LOS MAESTROS.

#### Escuela para que han sido nombrados.

NOMBRES DE LOS MAESTROS.	Escuela para que han sido nombrados.
D. Cruz García Revilla.	Autillo de Campos.
Manuel Paredes García.	Espinosa de Cerrato.
Manuel Pérez Gutiérrez.	Guaza.
Saturnino Ibáñez Vega.	Sotobañado.
Leoncio Gómez Andrés.	Villamartín.
Emilio Molinero Lecea.	Villalobón.
Gregorio Martínez del Río.	Valdecañas.
D.ª Juana Ramos Polo.	Bahillo.
Emilia Benedicto Miralles.	Cubillas de Cerrato.
Jesús Pascual Pérez.	Hérmedes.
Elentoría Ruiz Losano.	Melgar de Yuso.
Basilisa Saldaña Arconada.	Santillana.
Eugenia Echaurren Berganza.	Valdespina.
Manuela Frutos Estéban.	Villaconancio.

D.ª Pilar Lozano Fernández.	Valdecañas.
Jacinta Bernarda López.	Respenda de la Peña.
Alfonsa Pordomingo Montero.	Arroyo.
Maura Tobar Caballero.	Barrio de Santa María.
Eusebia Alonso Calzada.	Casavegas y Camasobres.
Escolástica Lázaro Camarero.	Gama, Renedo y Puentetoma.
Andrea del Moral Peña.	Ligüérsana.
Lués Inchausti Pagadizábal.	Montoto.
María Inchausti Pagadizábal.	San Martín y Perapertú.
Emilia Castaño Gútiéz.	Torre de los Molinos.
Felisa Muro Ruiz.	Valenoso.
Casilda Sierra Pascual.	Verdeña.
María Josefa Borbolla.	Villalba de Guardo.
María Consuelo Rivas.	Villanueva de la Cueva.
Tomasa de la Riva.	Palacios del Alcor.
María Remedios Heredero.	Olmos de Ojeda.
Fructuosa Moreno Miguel.	Porquera y Revilla.
Francisca Fernández Fernández	Báscones de Ojeda.
Eufrasia Gallardo Pérez.	Cantoral y Cubillo.
Adela Pérez Cuadrado.	Perales.
Benigna Carmona Aguado.	Polvorosa.
Inés Sáez Matía.	San Cristóbal de Boedo.
Valeriana Lerones.	Moratinos.
Fidela Río Calvo.	San Salvador de Cantamuga.
Hilaria Ortega García.	Cenera.
Francisca P. González.	Lebanza.
Nemesia Diego Aragón.	Miciecos de Ojeda.
Teodora Barrero Pérez.	Quintanas de Hormiguera.
Eugenia Pedrajo Cuesta.	Rebanal y Valsadornil.
María Consuelo Sanz.	Relea y Villalafuente.
Rosa del Caño.	Recueva.
Alejandra Vega Núñez.	Santibáñez de Eola.
Raimunda Galaz.	Rebanal de las Liantas.
Florencia Hidalgo Matas.	Terradillos.
María Cruz Chagnoceda.	Villaluenga y Gaviños.
D. Teófilo Gómez Baso.	Villanueva del Río.
D.ª Demetria Gómez Segovia.	Villanueva y Renedo del Monte.
Presentación Vieta.	Vallespinoso de Cervera.
Mónica García y García.	Cábría y Menaza.
Antolina López Llorente.	Villemar.
Rufina Mendo García.	Vidrieros.
D. Higinio Fugasti Armendia.	Barrios de la Vega.
José Ordóñez Conde.	San Pedro Moarbes.
Francisco Solano González.	Villambrán.
Teodoro González Pérez.	Matalbaniega.
Pablo Rodríguez Gato.	Villamelendro.
Natalio Herrero de la Fuente.	Moñeca.

Palencia 23 de Septiembre de 1897.—El Gobernador Presidente, Juan J. de Orbe.—El Secretario Interino, Enrique de Castro.

# COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

REPARTIMIENTO y sorteo de décimas del cupo señalado para el reemplazo del Ejército á la Zona que lleva el nombre de esta Ciudad por Real decreto de 1.º del actual.

## PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.

AYUNTAMIENTOS.	Número de mozos de clarados soldados.	REPARTIMIENTO.		Cupo definitivo.
		Enteros.	Décimas.	
Amayuelas de Abajo.	2	1	3	1
Amayuelas de Arriba.	2	1	2	1
Amusco.	6	3	8	3
Astudillo.	15	9	4	9
Boadilla del Camino.	5	3	1	3
Cordovilla la Real.	3	1	9	1
Itero de la Vega.	3	1	9	2
Lantadilla.	3	1	9	2
Melgar de Yuso.	1	1	6	1
Palacios del Alcor.	2	1	2	2
Piña de Campos.	11	6	9	7
Rivas.	2	1	2	1
Santoyo.	6	3	8	4
Támara.	2	1	3	1
Torquemada.	14	8	8	8
Valbuena de Pisuegra.	1	1	6	1
Valdeolmillos.	1	1	6	1
Valdespina.	5	3	1	3
Villagimena.	3	1	9	2
Villalaco.	1	1	6	1
Villamediana.	5	3	1	3
Villodre.	2	1	3	2
Villodrigo.	1	1	6	1
<b>TOTAL.</b>	<b>93</b>	<b>58</b>	<b>2</b>	<b>57</b>

## PARTIDO JUDICIAL DE BALTANÁS.

Alba de Cerrato.	12	7	5	7
Antigüedad.	14	8	8	9
Baltanás.	8	5	1	5
Castrillo de Don Juan.	5	3	1	3
Castrillo de Onielo.	9	5	6	5
Cevico de la Torre.	8	5	5	5
Cevico Navero.	6	3	8	3
Cobos de Cerrato.	3	1	9	2
Cubillas de Cerrato.	12	7	5	8
Espinosa de Cerrato.	2	1	2	2
Hérmedes.	5	3	1	4
Herrera de Valdecañas.	3	1	9	2
Hontoria de Cerrato.	2	1	2	1
Hornillos de Cerrato.	9	5	6	5
Palenzuela.	2	1	2	1
Población de Cerrato.	4	2	5	3
Quintana del Puente.	6	3	8	4
Reinoso.	1	1	6	1
Soto de Cerrato.	3	1	9	1
Tabanera de Cerrato.	7	4	4	5
Tariego.	1	1	6	1
Valdecañas.	1	1	6	2
Valle de Cerrato.	2	1	3	2
Vertabillo.	3	1	9	2
Villaconancio.	4	2	5	2
Villahán de Palenzuela.	9	5	6	6
<b>TOTAL.</b>	<b>141</b>	<b>88</b>	<b>1</b>	<b>89</b>

## PARTIDO JUDICIAL DE CARRIÓN.

Abia de Torres.	5	3	1	3
Arconada.	4	2	5	3
Bahillo.	5	3	1	3
Bustillo del Páramo.	1	1	6	1
Calzada de los Molinos.	14	8	8	8
Calzadilla de la Cueva.	2	1	2	1
Carrión de los Condes.	13	8	1	8
Cervatos de la Cueva.	1	1	6	1
Frómista.	1	1	6	1
Fuente andrino.	2	1	2	1
Las Cabañas.	2	1	2	1
Ledigos.	2	1	2	1
Lomas.	2	1	2	1
Marcilla.	1	1	6	1
Moratinos.	3	1	9	2
Nogal de las Huertas.	4	2	5	3
Ocernillo.	5	3	1	3
Oserno.	1	1	6	1
Población de Arroyo.	6	3	8	3
Población de Campos.	1	1	6	1
Requena de Campos.	1	1	6	1

## AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTOS.	Número de mozos de clarados soldados.	REPARTIMIENTO.		Cupo definitivo.
		Enteros.	Décimas.	
Revenga.	3	1	9	2
Riveros de la Cueva.	3	1	9	2
Robladillo.	3	1	9	2
San Cebrián de Campos.	9	5	6	6
San Llorente de la Vega.	3	1	9	2
San Mamés de Campos.	1	1	6	1
Santillana de Campos.	6	3	8	4
Terradillos.	2	1	3	1
Torre de los Molinos.	1	1	6	1
Villadiezma.	2	1	3	1
Villaherreros.	4	2	5	2
Villalóazar de Sirga.	7	4	4	5
Villamorco.	2	1	3	1
Villamuera de la Cueva.	4	2	5	3
Villarmentero.	2	1	2	2
Villasabariego.	3	1	9	2
Villaturde.	9	5	6	6
Villoldo.	5	3	1	3
Vilovieco.	2	1	2	1
<b>TOTAL.</b>	<b>140</b>	<b>87</b>	<b>3</b>	<b>89</b>

## PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

Aguilar de Campoó.	10	6	3	6
Alar del Rey.	5	3	1	3
Alba de los Cardaños.	4	2	5	3
Arbejal.	3	1	9	1
Barrio de San Pedro.	3	1	9	1
Barruelo de Santullán.	21	13	1	13
Becerril del Carpio.	1	1	6	1
Brañosera.	4	2	5	3
Camporredondo.	1	1	6	1
Castrejón.	12	7	5	8
Celada de Robledo.	3	1	9	1
Cenera.	2	1	2	2
Cervera de Río-Pisuegra.	9	5	6	6
Cozuelos.	11	6	9	6
Dehesa de Montejo.	1	1	6	1
Herreruela.	4	2	5	2
Lavid de Ojeda.	3	1	9	2
Ligüérsana.	1	1	6	1
Lores.	1	1	6	1
Micieces de Ojeda.	1	1	6	1
Mudá.	3	1	9	2
Nestar.	2	1	2	1
Olmos de Ojeda.	2	1	3	2
Otero de Guardo.	3	1	9	2
Payo.	1	1	6	1
Perazancas.	2	1	2	1
Polentinos.	9	5	6	6
Pomar.	9	5	6	5
Prádanos de Ojeda.	5	3	1	3
Quintanaluengos.	6	3	8	4
Rebanal de las Llantas.	17	10	6	11
Redondo.	4	2	5	2
Resoba.	4	2	5	2
Respanda de la Peña.	1	1	6	1
Salinas de Pisuegra.	4	2	5	2
San Cebrián de Mudá.	4	2	5	3
San Martín de los Herreros.	5	3	1	3
San Salvador de Cantamuga.	2	1	3	1
Santibáñez de Ecla.	2	1	3	1
Santibáñez de Resoba.	2	1	3	1
Triollo.	5	3	1	3
Valdegama.	3	1	9	2
Valoria de Aguilar.	1	1	6	1
Valle de Santullán.	4	2	5	2
Vañes.	4	2	5	2
Vega de Bur.	1	1	6	1
Vergaño.	4	2	5	2
Verzosilla.	2	1	2	1
Villanueva de Henares.	1	1	6	1
Villabermudo.	1	1	6	1
<b>TOTAL.</b>	<b>197</b>	<b>122</b>	<b>9</b>	<b>122</b>

## PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.

Abarca.	4	2	5	3
Abastas.	2	1	3	1
Añoza.	2	1	3	1
Antillo de Campos.	5	3	1	3
Baquera de Campos.	3	1	9	2
Belmonte de Campos.	1	1	6	1
Boada de Campos.	2	1	3	1
Boadilla de Rioseco.	12	7	5	8
Capillas.	5	3	1	3
Cardenosa.	3	1	9	2
Castil de Vela.	2	1	3	1

AYUNTAMIENTOS.	Número de mozos declarados soldados.	REPARTIMIENTO.		Cupo definitivo.
		Enteros.	Décimas.	
Castromocho..	14	8	8	9
Cisneros..	9	5	6	5
Frechilla..	6	3	8	4
Fuentes de Nava..	12	7	5	8
Guaza..	5	3	1	3
Mazariegos..	3	1	9	2
Mazuecos..	7	4	4	4
Meneses..	7	4	4	5
Paredes de Nava..	25	15	6	16
Pozo de Urama..	3	1	9	2
Pozuelos del Rey..	1	"	6	"
San Román de la Cuba..	4	2	5	2
Villacidaler..	2	1	2	1
Villada..	14	8	8	9
Villalcoén..	3	1	9	2
Villalumbroso..	1	"	6	1
Villanueva del Rebollar..	2	"	3	1
Villarramiel..	26	16	3	16
Villatoquite..	1	"	6	"
Villelga..	"	"	"	"
Villeras..	2	1	2	2
<b>TOTAL.</b>	<b>188</b>	<b>117</b>	<b>8</b>	<b>117</b>

AYUNTAMIENTOS.	Número de mozos declarados soldados.	REPARTIMIENTO.		Cupo definitivo.
		Enteros.	Décimas.	
Sotobañado..	1	"	6	"
Tabanera de Valdavia..	"	"	"	"
Valderrábano..	4	2	5	2
Vega de Doña Olimpa..	5	3	1	3
Vehilla de Guardo..	2	1	2	1
Ventosa de Río-Pisuerga..	1	"	6	1
Villabasta..	1	"	6	1
Villaelles..	"	"	"	"
Villafruel..	1	"	6	"
Villalba de Guardo..	1	"	6	1
Villaluenga y Gaviños..	11	6	9	7
Villameriel..	5	3	1	3
Villamoronta..	1	"	6	"
Villanueva de Abajo..	"	"	"	"
Villanueva de Abajo..	3	1	9	2
Villanueva de Abajo..	3	1	9	2
Villaprovedo..	3	1	9	2
Villarrabé..	5	3	1	4
Villasarracino..	4	2	5	2
Villasila y Villamelendro..	2	1	2	2
Villota del Duque..	1	"	6	"
Villota del Páramo..	3	1	9	2
<b>TOTAL.</b>	<b>172</b>	<b>107</b>	<b>3</b>	<b>107</b>

**PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.**

Ampudia..	12	7	5	7
Autilla del Pino..	5	3	1	4
Baños de Cerrato..	"	"	"	"
Becerril de Campos..	11	6	9	7
Dueñas..	27	16	9	16
Fuentes de Valdepero..	9	5	6	6
Grijota..	12	7	5	7
Husillos..	1	"	6	"
Magaz..	3	1	9	2
Manquillos..	3	1	9	2
Monzón..	5	3	1	3
Palencia..	102	63	8	64
Pedraza de Campos..	1	"	6	1
Perales..	2	1	3	2
Revilla de Campos..	1	"	6	"
Santa Cecilia del Alcor..	6	3	8	4
Torremormojón..	4	2	5	3
Valoria del Alcor..	3	1	9	2
Villalobón..	5	3	1	3
Villamartín de Campos..	2	1	3	2
Villamuriel de Cerrato..	10	6	3	6
Villaumbrales..	3	1	9	2
<b>TOTAL.</b>	<b>227</b>	<b>142</b>	<b>1</b>	<b>143</b>

**PARTIDO JUDICIAL DE VILLALÓN.**

Aguilar de Campos..	5	3	1	4
Barcial de la Loma..	3	1	9	2
Becilla de Valderaduey..	14	8	8	9
Bolaños de Campos..	6	3	8	4
Bustillo de Chaves..	2	1	2	1
Castroponce..	3	1	9	1
Ceinos de Campos..	11	6	9	7
Cuenca de Campos..	6	3	8	3
Fontihoyuelo..	1	"	6	"
Gatón de Campos..	2	1	2	1
Herrín de Campos..	6	3	8	4
Mayorga..	13	8	1	8
Melgar de Abajo..	2	1	3	1
Melgar de Arriba..	4	2	5	2
Monasterio de Vega..	2	1	2	2
Quintanilla del Molar..	2	1	2	1
Roales..	11	6	9	7
Sabelicos de Mayorga..	1	"	6	1
Santervás de Campos..	10	6	8	7
La Unión..	12	7	5	8
Valdunquillo..	10	6	3	6
Vega de Ruiponce..	4	2	5	3
Villabarúz..	4	2	5	2
Villacarralón..	3	1	9	2
Villacid de Campos..	4	2	5	3
Villafrades..	6	3	8	4
Villagómez..	5	3	1	3
Villalán de Campos..	3	1	9	1
Villalba de la Loma..	4	2	5	2
Villalón..	21	13	1	14
Villanueva de la Condesa..	1	"	6	"
Villavicencio de los Caballeros..	8	5	"	5
<b>TOTAL.</b>	<b>189</b>	<b>118</b>	<b>3</b>	<b>118</b>

**PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.**

Arenillas de San Pelayo..	2	1	3	2
Ayucla..	3	1	9	2
Barcoena de Campos..	"	"	"	"
Báscones de Ojeda..	1	"	6	1
Buenavista y su Barrio..	1	"	6	1
Bustillo de la Vega..	2	1	3	1
Calahorra de Boedo..	2	1	2	2
Castrillo de Villavega..	4	2	5	2
Collazos de Boedo..	6	3	8	4
Congosto..	3	1	9	2
Dehesa de Romanos..	"	"	"	"
Espinosa de Villagonzalo..	3	1	9	2
Fresno del Río..	2	1	2	1
Gozón..	2	1	3	1
Guardo..	7	4	4	4
Herrera de Río-Pisuerga..	12	7	5	8
Itero Seco..	5	3	1	3
La Puebla de Valdavia..	9	5	6	5
La Serna..	3	1	9	2
Mantinos..	"	"	"	"
Membrillar..	5	3	1	3
Olea..	1	"	6	1
Olmos de Río Pisuerga..	3	1	9	2
Páramo de Boedo..	2	1	2	1
Pedrosa de la Vega..	3	1	9	1
Pino del Río..	2	1	3	1
Poza de la Vega..	2	1	2	1
Quintanilla de Onsoña..	2	1	3	2
Renedo de Valdavia..	6	3	8	3
Renedo de la Vega..	5	3	1	3
Revilla de Collazos..	3	"	"	"
Saldaña..	9	5	6	6
San Cristóbal de Boedo..	1	"	6	1
Santa Cruz de Boedo..	1	"	6	1
Santervás de la Vega..	9	5	6	6

**RESUMEN POR PARTIDOS.**

	Número de mozos declarados soldados.	Cupo definitivo.
Astudillo..	93	57
Baltanás..	141	89
Carrión de los Condes..	140	89
Cervera de Río-Pisuerga..	197	122
Frechilla..	183	117
Palencia..	227	143
Saldaña..	172	107
Villalón..	189	118
<b>TOTAL GENERAL.</b>	<b>1347</b>	<b>842</b>
<i>Cupo señalado a esta Zona.</i>		<b>842</b>
		<b>IGUAL.</b>

# SORTEO DE DÉCIMAS.

## PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.

Número de decimas.	AYUNTAMIENTOS combinados.	NÚMERO que les ha correspondido en el sorteo.	Responsabilidad.
9	Paña de Campos. . . . .	1 { 4, 5, 6, 7, 3, 2, 1, 9, 10.	1
1	Valdespina. . . . .	1 { 8.	"
9	Lantadilla. . . . .	1 { 9, 7, 6, 10, 5, 8, 2, 4, 1.	1
1	Boadilla del Camino. . . . .	1 { 3.	"
8	Amusco. . . . .	1 { 4, 7, 3, 2, 6, 9, 8, 5.	7
2	Palacios del Alcor. . . . .	1 { 10, 1.	1
4	Astudillo. . . . .	1 { 7, 8, 3, 5.	7
6	Melgar de Yuso. . . . .	1 { 2, 1, 4, 6, 9, 10.	1
6	Valdeolmillos. . . . .	1 { 8, 1, 3, 5, 9, 10.	1
2	Amayuelas de Arriba. . . . .	1 { 2, 6.	"
2	Rivas. . . . .	1 { 4, 7.	"
9	Villagimena. . . . .	2 { 17, 15, 13, 4, 8, 20, 12, 2, 5.	1
8	Santoyo. . . . .	2 { 18, 6, 3, 7, 1, 14, 16, 10.	1
3	Támara. . . . .	1 { 19, 11, 9.	"
6	Villodrigo. . . . .	1 { 29, 6, 18, 9, 4, 15.	1
3	Villodre. . . . .	1 { 2, 3, 28.	1
6	Villalaco. . . . .	3 { 1, 5, 13, 20, 17, 23.	1
9	Cordovilla la Real. . . . .	1 { 8, 26, 25, 21, 22, 16, 19, 11, 7.	"
6	Valbuena de Pisuerga. . . . .	1 { 30, 14, 27, 12, 10, 24.	"

## PARTIDO JUDICIAL DE BALTANÁS.

5	Antigüedad. . . . .	1 { 2, 4, 6, 8, 10.	"
5	Espinosa de Cerrato. . . . .	1 { 3, 9, 1, 7, 5.	1
8	Baltanás. . . . .	1 { 2, 6, 3, 1, 5, 4, 10, 8.	1
2	Hornillos de Cerrato. . . . .	1 { 7, 9.	"
1	Castrillo de Onielo. . . . .	1 { 5.	"
9	Cubillas de Cerrato. . . . .	1 { 10, 3, 8, 1, 2, 4, 7, 6, 9.	1
6	Cevico de la Torre. . . . .	1 { 7, 2, 10, 5, 9, 3.	"
4	Tariego. . . . .	1 { 4, 8, 6, 1.	1
8	Cobos de Cerrato. . . . .	1 { 2, 3, 6, 9, 10, 7, 4, 5.	"
2	Hérmeces. . . . .	1 { 8, 1.	1
1	Herrera de Valdecañas. . . . .	1 { 1.	1
9	Tabanera de Cerrato. . . . .	1 { 8, 2, 4, 10, 9, 5, 3, 7, 6.	"
5	Quintana del Puente. . . . .	1 { 1, 9, 6, 7, 10.	1
5	Villahán de Palenzuela. . . . .	1 { 5, 4, 3, 2, 8.	"
8	Reinoso. . . . .	2 { 19, 8, 6, 7, 2, 3, 14, 5.	1
6	Soto de Cerrato. . . . .	2 { 4, 18, 13, 17, 16, 1.	1
6	Valle de Cerrato. . . . .	1 { 15, 10, 9, 12, 11, 20.	"
6	Palenzuela. . . . .	1 { 19, 20, 18, 17, 10, 11.	"
9	Hontoria de Cerrato. . . . .	2 { 14, 15, 5, 16, 3, 2, 1, 8, 7.	1
2	Población de Cerrato. . . . .	1 { 6, 9.	"
3	Vertabillo. . . . .	1 { 12, 13, 4.	1
6	Valdecañas. . . . .	1 { 3, 12, 6, 1, 9, 20.	1
6	Villavindas. . . . .	2 { 18, 10, 7, 2, 4, 5.	1
8	Torquemada (Astudillo). . . . .	1 { 17, 15, 14, 16, 13, 19, 8, 11.	"
9	Villaconancio. . . . .	1 { 2, 10, 9, 8, 7, 6, 4, 5, 1.	1
1	Villamediana (Astudillo). . . . .	1 { 3.	"

## PARTIDO JUDICIAL DE CARRIÓN.

9	Revenga. . . . .	1 { 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10.	1
1	Frómista. . . . .	1 { 6.	"
1	Bahillo. . . . .	1 { 2.	"
9	San Llorente de la Vega. . . . .	1 { 6, 9, 8, 1, 4, 3, 5, 7, 10.	1
8	Población de Campos. . . . .	1 { 8, 10, 4, 5, 6, 2, 7, 9.	"
2	Villarmentero. . . . .	1 { 1, 8.	1
8	Santillana de Campos. . . . .	1 { 6, 7, 8, 2, 1, 9, 10, 4.	1
2	Villovieco. . . . .	1 { 8, 5.	"

Número de decimas.	AYUNTAMIENTOS combinados.	NÚMERO que les ha correspondido en el sorteo.	Responsabilidad.
6	Las Cabañas. . . . .	1 { 3, 2, 5, 7, 1, 9.	1
2	Marcilla. . . . .	1 { 4, 6.	"
2	Lomas. . . . .	1 { 10, 8.	"
2	Cervatos de la Cueva. . . . .	1 { 2, 4.	"
6	Moratinos. . . . .	1 { 1, 7, 8, 6, 5, 3.	1
2	Ledigos. . . . .	1 { 9, 10.	"
5	Osornillo. . . . .	1 { 1, 9, 5, 4, 10.	1
1	Osorno. . . . .	1 { 7.	"
1	Abia de las Torres. . . . .	1 { 3.	"
3	Terradillos. . . . .	1 { 6, 2, 8.	"
6	San Cebrián de Campos. . . . .	2 { 10, 2, 1, 4, 7, 11.	1
6	San Mamés de Campos. . . . .	2 { 18, 19, 15, 13, 14, 3.	1
3	Villadiezma. . . . .	2 { 20, 12, 17.	"
5	Villaherreros. . . . .	2 { 16, 5, 6, 8, 9.	"
5	Villamuera de la Cueva. . . . .	2 { 4, 2, 14, 17, 6.	1
6	Torre de los Molinos. . . . .	2 { 20, 1, 16, 8, 7, 15.	1
3	Villamorco. . . . .	2 { 10, 9, 5.	"
6	Población de Arroyo. . . . .	2 { 13, 12, 11, 18, 3, 19.	"
9	Nogal de las Huertas. . . . .	3 { 16, 2, 8, 3, 1, 22, 19, 17, 4.	1
8	Carrión de los Condes. . . . .	3 { 18, 24, 15, 28, 14, 13, 25, 29.	"
9	Villasabariego. . . . .	3 { 21, 9, 11, 12, 6, 20, 23, 26, 7.	1
4	Villalcázar de Sirga. . . . .	3 { 27, 10, 30, 5.	1

## PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.

3	Aguilar de Campoó. . . . .	1 { 7, 6, 9.	"
1	Barruelo de Santullán. . . . .	1 { 5.	"
6	Becerril del Carpio. . . . .	1 { 4, 8, 2, 10, 1, 3.	1
1	Valdegama. . . . .	1 { 9.	"
9	Valoria de Aguilar. . . . .	1 { 1, 8, 7, 5, 6, 4, 2, 3.	1
5	Salinas de Pisuerga. . . . .	1 { 2, 4, 5, 7, 8.	"
5	Castrejón. . . . .	1 { 6, 9, 1, 3, 10.	1
6	Vergaño. . . . .	1 { 5, 9, 1, 6, 7, 8.	1
3	Trillo. . . . .	1 { 2, 3, 4.	"
1	Quintanaluengos. . . . .	1 { 10.	"
5	San Martín de los Herreros. . . . .	1 { 9, 8, 5, 3, 1.	1
5	Vega de Bur. . . . .	1 { 10, 7, 4, 2, 6.	"
5	Brañosera. . . . .	1 { 7, 1, 9, 6, 4.	1
5	Vañes. . . . .	1 { 5, 2, 3, 10, 8.	"
1	S. Salvador de Cantamuga. . . . .	1 { 7.	"
6	Mudá. . . . .	1 { 3, 5, 4, 6, 9, 10.	"
3	Otero de Guardo. . . . .	1 { 2, 1, 8.	1
1	Alar del Rey. . . . .	1 { 2.	"
3	Santibáñez de Ecla. . . . .	1 { 5, 9, 10.	"
6	Villabermudo. . . . .	1 { 7, 3, 1, 8, 6, 4.	1
6	Valle de Santullán. . . . .	1 { 10, 1, 4, 2, 8, 6.	1
2	Villanueva de Henares. . . . .	1 { 5, 7.	"
2	Polentinos. . . . .	1 { 3, 9.	"
9	Barrio de San Pedro. . . . .	2 { 15, 11, 6, 8, 7, 13, 5, 4, 17.	"
9	Ligüérezana. . . . .	2 { 9, 16, 2, 12, 14, 20, 3, 10, 18.	1
2	Cenera. . . . .	1 { 19, 1.	1
5	Alba de los Cardaños. . . . .	2 { 1, 16, 11, 18, 12.	1
9	Celada de Robledo. . . . .	2 { 4, 13, 9, 8, 3, 17, 14, 5, 6.	"
6	Cervera de Río-Pisuerga. . . . .	2 { 10, 20, 15, 19, 7, 2.	1
6	Camporredondo. . . . .	2 { 7, 10, 16, 11, 6, 5.	"
6	Herreruela. . . . .	2 { 2, 1, 12, 17, 8, 3.	1
8	Redondo. . . . .	2 { 19, 4, 9, 20, 13, 14, 15, 18.	1
5	Lavid de Ojeda. . . . .	2 { 20, 14, 17, 12, 19.	"
9	Payo. . . . .	2 { 6, 8, 1, 3, 15, 5, 13, 18, 2.	1
6	Perazancas. . . . .	2 { 11, 9, 4, 7, 16, 10.	1
9	Nestor. . . . .	2 { 13, 5, 9, 2, 11, 14, 19, 20, 4.	1
6	Pomar. . . . .	2 { 1, 8, 3, 15, 6, 12.	1
5	Vergosilla. . . . .	2 { 7, 10, 18, 16, 17.	"
6	Miojeces de Ojeda. . . . .	2 { 11, 14, 12, 3, 20, 7.	1
2	Ojeda de Ojeda. . . . .	2 { 10, 8.	"
6	Prádanos de Ojeda. . . . .	2 { 16, 15, 13, 4, 5, 17.	"
6	Responda de la Peña. . . . .	2 { 6, 19, 1, 18, 9, 2.	1

PARTIDO JUDICIAL DE FRECHILLA.

Número de decimas	AYUNTAMIENTOS combinados.	NÚMERO que les ha correspondido en el sorteo.	Responsabilidad.
1	Autillo de Campos..	4.	n
5	Abaroa..	1 { 1, 3, 7, 9, 6.	1
4	Mazuecos..	2 { 2, 8, 5, 10.	n
4	Meneses..	1 { 1, 5, 6, 10.	1
6	Belmonte de Campos..	1 { 3, 7, 4, 9, 8, 2.	n
8	Villada..	1 { 8, 1, 2, 7, 6, 5, 4, 3.	1
2	Villacidaler..	1 { 9, 10.	n
5	San Román de la Cuba..	1 { 4, 6, 10, 3, 2.	n
5	Fuentes de Nava..	1 { 9, 7, 5, 1, 8.	1
6	Paredes de Nava..	1 { 8, 9, 6, 1, 5, 10.	1
3	Abastas..	1 { 4, 7, 2.	n
1	Guaza..	1 { 3.	n
3	Boada de Campos..	2 { 7, 20, 15.	n
9	Mazariegos..	2 { 1, 16, 10, 3, 13, 18, 4, 14, 2.	1
8	Castromocho..	2 { 12, 8, 11, 5, 9, 6, 19, 17.	1
3	Añoza..	2 { 19, 9, 5.	n
9	Cardenosa..	2 { 18, 1, 12, 2, 4, 17, 13, 10, 8.	1
8	Frechilla..	2 { 11, 6, 16, 14, 3, 20, 7, 15.	1
6	Pozuelos del Rey..	2 { 5, 16, 19, 13, 17, 9.	n
9	Villalcón..	2 { 18, 20, 11, 10, 12, 8, 4, 15, 14.	1
5	Boadilla de Rioseco..	2 { 3, 6, 7, 1, 2.	1
3	Villarramiel..	2 { 19, 7, 16.	n
3	Castil de Vela..	2 { 9, 5, 6.	n
2	Villeras..	2 { 3, 14.	1
6	Cisneros..	2 { 18, 4, 10, 17, 11, 15.	n
6	Villalumbroso..	2 { 13, 12, 20, 8, 2, 1.	1
9	Baquerín de Campos..	2 { 13, 2, 4, 20, 1, 17, 9, 19, 3.	1
3	Villanueva del Rebollar..	2 { 11, 16, 7.	n
8	Herrín (Villalón)..	2 { 6, 10, 14, 18, 5, 12, 15, 8.	1
9	Pozo de Urama..	3 { 9, 22, 7, 3, 25, 29, 21, 20, 10.	1
6	Villatoquite..	3 { 12, 14, 15, 17, 23, 8.	n
6	Calzada (Carrión)..	3 { 24, 4, 26, 19, 5, 13.	1
9	Riveros (Carrión)..	3 { 2, 30, 16, 1, 18, 28, 6, 27, 11.	1

PARTIDO JUDICIAL DE PALENCIA.

9	Dueñas..	1 { 2, 9, 10, 8, 3, 5, 4, 7.	n
1	Autilla del Pino..	1 { 1.	1
9	Becerril de Campos..	1 { 5, 8, 4, 2, 10, 1, 3, 6, 9.	1
1	Monzón..	1 { 7.	n
5	Ampudia..	1 { 5, 8, 7, 9, 2.	n
5	Torremormojón..	1 { 3, 4, 10, 1, 6.	1
9	Magaz..	1 { 7, 2, 9, 6, 5, 8, 4, 1, 3.	1
1	Villalobón..	1 { 10.	n
8	Palencia..	2 { 10, 14, 6, 20, 12, 5, 2, 8.	1
3	Villamuriel de Cerrato..	2 { 16, 7, 19.	n
9	Villaumbrales..	2 { 17, 1, 15, 11, 9, 4, 3, 18, 13.	1
8	Santa Cecilia del Alcor..	2 { 7, 9, 13, 8, 12, 2, 5, 4.	1
6	Fuentes de Valdepero..	2 { 15, 20, 1, 11, 17, 19.	1
6	Husillos..	2 { 3, 10, 6, 14, 16, 18.	n
6	Pedraza de Campos..	2 { 1, 15, 12, 13, 18, 3.	1
3	Perales..	2 { 8, 2, 9.	1
6	Revilla de Campos..	2 { 16, 14, 4, 17, 20, 5.	n
5	Grijota..	2 { 11, 19, 7, 10, 6.	n
9	Valoria del Alcor..	1 { 2, 9, 7, 10, 6, 3, 1, 8, 5.	1
1	Capillas (Frechilla)..	1 { 4.	n
9	Manquillos..	1 { 10, 4, 6, 7, 3, 9, 5, 8, 1.	1
1	Villoido (Carrión)..	1 { 2.	n

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

9	Ayuela..	1 { 3, 9, 10, 1, 8, 4, 6, 7, 2.	1
1	Membrillar..	1 { 5.	n
6	Báscones de Ojeda..	1 { 10, 9, 1, 3, 7, 6.	1
4	Guardo..	1 { 5, 2, 8, 4.	n

Número de decimas	AYUNTAMIENTOS combinados.	NÚMERO que les ha correspondido en el sorteo.	Responsabilidad.
2	Calahorra de Boedo..	1 { 5, 1.	1
5	Castrillo de Villavega..	1 { 10, 3, 9, 8, 2.	n
3	Gozón..	1 { 4, 6, 7.	n
3	Arenillas de San Pelayo..	1 { 2, 1, 4.	1
2	Poza de la Vega..	1 { 6, 5.	n
2	Fresno del Río..	1 { 9, 8.	n
3	Pino del Río..	1 { 7, 3, 10.	n
8	Collazos de Boedo..	1 { 1, 4, 2, 5, 6, 10, 7, 8.	1
2	Páramo de Boedo..	1 { 9, 3.	n
1	Vega de Doña Olimpa..	1 { 6.	n
9	Congosto..	1 { 2, 5, 1, 8, 3, 9, 10, 4, 7.	1
9	Espinosa de Villagonzalo..	1 { 10, 2, 7, 9, 5, 3, 1, 8, 4.	1
1	Villameriel..	1 { 6.	n
5	Herrera de Río-Pisuerga..	1 { 2, 3, 10, 1, 8.	1
5	Valderrábano..	1 { 6, 7, 5, 4, 9.	n
6	La Puebla de Valdavia..	1 { 9, 8, 6, 5, 4, 2.	n
2	Velilla de Guardo..	1 { 10, 3.	n
2	Villasila y Villamelendro..	1 { 1, 7.	1
9	La Serna..	1 { 4, 9, 7, 2, 3, 8, 1, 6, 5.	1
1	Renedo de la Vega..	1 { 10.	n
9	Pedrosa de la Vega..	1 { 5, 2, 10, 3, 8, 7, 9, 4, 6.	n
1	Villarrabé..	1 { 1.	1
1	Itero Seco..	1 { 8.	n
9	Villanuño..	1 { 4, 7, 9, 1, 6, 3, 5, 2, 10.	1
9	Olmos de Río Pisuerga..	2 { 6, 17, 5, 1, 9, 8, 13, 20, 11.	1
6	Olea..	2 { 19, 10, 12, 2, 15, 3.	1
5	Villasarracino..	2 { 7, 4, 16, 14, 18.	n
3	Quintanilla de Onsoña..	2 { 3, 16, 4.	1
8	Renedo de Valdavia..	2 { 18, 11, 19, 17, 13, 6, 12, 14.	n
9	Villaluenga y Gaviños..	2 { 20, 9, 10, 15, 5, 8, 1, 7, 2.	1
6	San Cristóbal de Boedo..	3 { 13, 5, 1, 10, 4, 30.	1
6	Santa Cruz de Boedo..	3 { 12, 28, 8, 14, 29, 16.	1
6	Sotobañado..	3 { 11, 27, 9, 17, 19, 23.	n
6	Villabasta..	3 { 7, 6, 26, 20, 2, 3.	1
6	Villafriel..	3 { 22, 24, 18, 21, 15, 25.	n
6	Saldaña..	3 { 9, 29, 16, 15, 23, 4.	n
6	Santervás de la Vega..	3 { 22, 28, 1, 13, 19, 26.	1
6	Villalba de Guardo..	3 { 30, 21, 3, 8, 11, 24.	1
6	Villota del Duque..	3 { 10, 7, 5, 17, 27, 18.	n
6	Ventosa de Río-Pisuerga..	3 { 25, 12, 2, 20, 6, 14.	1
9	Villota del Páramo..	3 { 7, 14, 23, 9, 20, 30, 18, 25, 1.	1
9	Villaprovedo..	3 { 10, 4, 17, 12, 22, 13, 19, 24, 26.	1
6	Villamoronta..	3 { 11, 15, 21, 5, 16, 6.	n
6	Buenvista y su Barrio..	3 { 28, 8, 2, 27, 29, 3.	1

PARTIDO JUDICIAL DE VILLALÓN.

1	Aguilar de Campos..	1 { 1.	1
9	Castroponce..	1 { 7, 8, 10, 5, 6, 9, 2, 4, 3.	n
8	Becilla de Valderaduey..	1 { 1, 4, 7, 8, 6, 10, 2, 3.	1
2	Quintanilla del Molar..	1 { 5, 9.	n
1	Villalón..	1 { 1.	1
1	Villagómez..	1 { 10.	n
8	Cuenca de Campos..	1 { 5, 2, 9, 6, 8, 7, 4, 3.	n
8	Bolaños de Campos..	1 { 5, 9, 2, 3, 4, 10, 8, 1.	1
2	Bustillo de Chaves..	1 { 6, 7.	n
9	Ceinos de Campos..	1 { 1, 9, 7, 3, 5, 2, 4, 8, 6.	1
1	Mayorga..	1 { 10.	n
5	Melgar de Arriba..	1 { 4, 2, 6, 8, 9.	n
3	Melgar de Abajo..	1 { 7, 3, 5.	n
2	Monasterio de Vega..	1 { 1, 10.	1
2	Gatón de Campos..	1 { 9, 7.	n
5	La Unión..	1 { 1, 3, 6, 4, 5.	1
3	Valdunquillo..	1 { 10, 8, 2.	n
5	Vega de Ruiponce..	1 { 1, 9, 7, 6, 2.	1
5	Villabarúz..	1 { 8, 10, 5, 4, 3.	n

Número de despues.	AYUNTAMIENTOS combinados.	NÚMERO que les ha correspondido en el sorteo.	Respon- sabilidad.
6	Fontihoyuelo.	9, 11, 10, 15, 13, 19.	1
6	Sahelices de Mayorga.	18, 20, 3, 1, 12, 8.	1
8	Villafrales.	4, 2, 17, 16, 6, 14, 5, 7.	1
9	Villacarralón.	10, 18, 12, 9, 16, 11, 1, 19, 4.	1
5	Villaciud de Campos.	2, 20, 15, 6, 3.	1
6	Villanueva de la Condesa.	14, 17, 5, 7, 3, 13.	1
9	Barcial de la Loma.	27, 25, 13, 2, 3, 24, 8, 11, 18.	1
9	Roales.	20, 29, 16, 1, 6, 17, 19, 5, 30.	1
3	Santervás de Campos.	9, 4, 10.	1
9	Villalán de Campos.	26, 22, 14, 7, 15, 21, 12, 23, 28.	1

**PUEBLOS de diferentes partidos objeto de combinación especial.**

3	Amayuelas de Abajo (Astudillo).	3, 19, 16.	1
5	Arconada (Carrión).	11, 5, 1, 12, 17.	1
9	Dehesa de Montejo (Cervera).	9, 15, 7, 13, 4, 20, 8, 14, 18.	1
3	Villamartín (Palencia).	2, 10, 6.	1
3	Bustillo de la Vega (Saldaña).	14, 10, 12.	1
6	Requena de Campos (Carrión).	3, 9, 8, 15, 19, 1.	1
6	Villaturde (Carrión).	13, 6, 16, 18, 17, 2.	1
5	Villalba de la Loma (Villalón).	20, 4, 7, 11, 5.	1

**DEMOSTRACION DE LAS OPERACIONES.**

Esta Comisión, en vista de lo dispuesto en los artículos 155 y siguientes de la ley de Reemplazos, procedió á repartir entre los Ayuntamientos de la Zona el cupo señalado á ésta por el Real decreto de 1.º del actual.

Declarados 1.346 soldados útiles para el servicio militar en los pueblos de la misma y designándose por el Real decreto de referencia 842, de la proporción al efecto verificada, resultó corresponder á cada unidad seis décimas y doscientas cincuenta y cinco diezmilésimas, y como consecuencia cada pueblo de la Zona debe responder del número de mozos y décimas que aparecen en el estado que queda inserto.

Sumados los soldados y décimas que arroja el repartimiento y notada la falta de diez soldados y dos décimas, ó lo que es igual, 102 décimas; para completar el cupo, se exigió una décima más á cada uno de los Municipios siguientes: Dueñas, Astudillo, Piña, Becerril de Campos, Villaluenga, Ceinos de Campos, Roales, Dehesa de Montejo, Villacarralón, Villalán de Campos, Nogal de las Huertas, Revenga, Riveros de la Cueva, San Llorente de la Vega, Villalcázar de Sirga, Villasabariago, Barrio de San Pedro, Calada de Robledo, Ligüérsana, Nestar, Payo, Valoria de Aguilar, Cordovilla la Real, Lantadilla, Villagimena, Cubillas de Cerrato, Hontoria, Tabanera de Cerrato, Tariago, Villaconancio, Baquerín de Campos, Cardeñosa, Mazariegos, Mazuecos, Meneses, Pozo de Urama, Villalcón, Magaz, Manquillos, Valoria del Alcor, Villanubrales, Ayuela, Congosto, Espinosa de Villagonzalo, Guardo, La Serna, Olmos de Pisuegra, Pedrosa de la Vega, Villanuño, Villapro-

vedo, Villota del Páramo, Barcial de la Loma, Castroponce, Villarramiel, Torquemada, Baltanás, Castromocho, Villada, Becilla de Valderaduey, Carrión, Villamuriel, Santervás de Campos, Valdunquillo, Aguilar de Campoó, Amusco, Santoyo, Cobos de Cerrato, Reinoso, Frechilla, Santa Cecilia del Alcor, Collazos de Boedo, Renedo de Valdavia, Bolaños, Cuenca de Campos, Herrín, Villafrales, Población de Campos, Santillana de Campos y Redondo, que resultaron con mayor fracción decimal.

Practicada esta operación preliminar, se hizo necesario, para completar el contingente de 842 soldados fijados á los pueblos de esta provincia y los de Villalón de la de Valladolid, agregado á esta Zona, el sorteo de 23 décimas que faltaban para el total del contingente señalado á la misma y se procedió á verificarle entre los pueblos de Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Palacios del Alcor, Rivas, Támara, Villodre, Hérmedes, Hornillos, Población de Cerrato, Vertabillo, Abastas, Añosa, Boada de Campos, Castil de Vela, Villaciudler, Villanueva del Rebollar, Villerrías, Perales, Villamartín, Arenillas de San Pelayo, Bustillo de la Vega, Calahorra de Boedo, Fresno del Río, Gozón, Páramo de Boedo, Pino del Río, Poza de la Vega, Quintanilla de Onsoña, Velilla de Guardo, Villasila y Villamelendo, Bustillo de Chaves, Gatón de Campos, Melgar de Abajo, Monasterio de Vega, Quintanilla del Molar, Cervatos de la Cueva, Ledigos, Lomas, Marcilla, Terradillos, Villadiezma, Villamorco, Villarmentero, Villovieco, Cenera, Olmos de Ojeda, Otero de Guardo, Polentinos, Santibáñez de Eola, Triollo y Villanueva de Henares, que aparecían con la fracción decimal de dos décimas y quinien-

tas once diezmilésimas, habiendo correspondido á Villadiezma, Vertabillo, Boada de Campos, Abastas, Castil de Vela, Villanueva del Rebollar, Amayuelas de Abajo, Añosa, Bustillo de la Vega, Quintanilla de Onsoña, Pino del Río, Perales, Villodre, Santibáñez de Eola, Támara, Villamorco, Arenillas de San Pelayo, Gozón, Otero de Guardo, Terradillos, Triollo, Melgar de Abajo y Villamartín de Campos.

Acto seguido, la Comisión, con vista del anuncio inserto en los Boletines de los días 22 y 23, procedió á las combinaciones de décimas entre los pueblos, sujetándose en lo posible á las prescripciones del art. 157 de la ley referida, y fueron aprobadas en la forma que se indica en el estado preinserto.

**REPARTIMIENTO Y SORTEO DE DÉCIMAS PARA FIJAR EL CUPO DE ULTRAMAR.**

En conformidad al art. 164 de la ley, el Lunes 27 del actual y siguientes tendrán lugar las operaciones necesarias á fin de determinar el número de soldados con que los Ayuntamientos de la Zona han de contribuir para los Ejércitos de Cuba, Filipinas y Puerto Rico, bajo la base que sirvió de fundamento al Ministerio de la Guerra al señalar el cupo general.

Los Ayuntamientos de esta provincia, lo mismo que los que constituyen el partido judicial de Villalón, pueden, si lo conceptúan conveniente, concurrir al acto predicho, para cuyo efecto se servirán los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad á esta circular.

Palencia 24 de Septiembre de 1897.—El Presidente, Santos Cuadros.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

**Juzgado de primera instancia de Palencia.**

Don Pedro Rodríguez García, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en funciones de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita y emplaza á Carlos Mira, de cincuenta años de edad, sin residencia fija, que en la madrugada del cinco de Julio último se ausentó de la casa de Joaquín Barrera, en esta Ciudad, llevándose tres pesetas de la propiedad de éste, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, Zapata, nueve, á prestar declaración inquisitiva en sumario que instruyo con motivo de tal hecho, prevenido que si transcorre sin verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de indicado sujeto con las debidas seguridades, caso de ser habido, á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia á veinte y uno de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Pedro Rodríguez García.—Por su mandado, Licenciado Marcial Fernández Salomón.

**Juzgado municipal de Villada.**

Don Vicente Linacero y Espeso, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que resultando vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel, se admiten solicitudes documentadas por término de quince días, contados desde el de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Villada 22 de Septiembre de 1897.—Vicente Linacero y Espeso.

**Ayuntamiento constitucional de Marcilla.**

Don Julian Martín Quijada, Alcalde accidental de esta villa de Marcilla.

Hallándose vacante la guarda municipal de esta localidad, se anuncia en este periódico oficial con asignación de 250 pesetas al año, que percibirá el agraciado por trimestres vencidos; los solicitantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Marcilla 22 de Septiembre de 1897.—Julian Martín Quijada.

**Anuncios particulares.**

El día 20 del actual desapareció de la dehesa de San Pedro, término municipal de Castrillo de Don Juan, una perra de oaza de las señas siguientes: de seis meses, color canela oscura, lunar blanco entre las manos y pecho y en las puntas de las uñas.

La persona en cuyo poder se encuentre se servirá avisar al Guarda de la referida finca ó á D. Antonio Estéban, calle de la Escuela, número 13, Palencia. 2—3

**VENTA DE TIERRAS Y SOLARES.**

Se venden en pública subasta extrajudicial nueve fincas rústicas y dos solares pertenecientes al término municipal de Villadiezma.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de dicho pueblo el día 3 del próximo mes de Octubre, á las diez de la mañana, ante la presencia de Don Modesto Castañeda, vecino de Palencia, ó de persona que le represente.

La relación detallada de las fincas con su tasación correspondiente y el pliego de condiciones á que han de sujetarse los compradores estarán de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento. 1—3